APRUEBA COMETIDO A CIUDAD LOS ANGELES, FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 2911

CHILLÁN VIEJO, 18 MAY 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente y Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Necesidades del Servicio de realizar mantención de 30.000 kilómetros a Minibús Hyunday, Placa Única [redacted] con la concesionaria Gildemeister en la ciudad de Los Ángeles y de fecha 17/05/2021 de Coordinadora Servicios Post Venta Gildemeister, mediante el cual informa hora de ingreso de móvil a taller el día 18/05/2021.

c) Cometido del Sr. Marcelo Gajardo Cerón, Conductor del Departamento de Salud, de fecha 17/05/2021 mediante el cual solicita concurrir a la ciudad de Los Ángeles, para realizar mantención a minibús Hyundai, Placa Única [redacted]

d) Autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- ENCOMIENDASE al Sr. **Marcelo Gajardo Ceron,** C.I. N° [redacted] Conductor del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, para que el día martes 18 de mayo del 2021 viaje a la ciudad de Los Ángeles en Minibús Hyundai del Departamento de Salud Municipal, para realizarle la mantención de los 30.000 kilómetros en taller de la concesionaria Gildemeister.

2.- El viaje se realizará en Mini Bus Hyundai, Placa Única [redacted] conducido por Don **Marcelo Gajardo Ceron**, Chofer del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

3.- PÁGUESELE Viático al 40% según lo señalado por disposiciones legales vigentes y peajes, según las tarifas establecidas en la Plaza de Peaje Santa Clara e ingreso a la ciudad de Los Ángeles.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº[redacted] denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y los gastos correspondientes a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"**, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DPM/HHH/OES/ACV/afe.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Enc. Finanzas
Secretaria Desamu.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

18 MAY 2021